

 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	CERTIFICACIÓN	Versión: 05	Código: F-EPSS-88
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 26/02/2024	
	EPS-S	Página: 1 de 2	

EL SUSCRITO JEFE TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y CARTERA DE SALUD DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS'S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE

CERTIFICA QUE:

Según la información extraída de la plataforma PISIS – WEB SISPRO – Saneamiento de y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, consulta cruce a corte **30 de junio 2024** de la IPS **FUNDACIÓN INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – UNIPAMPLONA EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT: 900.234.274** por valor de **\$ 3,800,427,868** según revisión de valores realizada por la EPSS, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN CARTERA COMFAORIENTE EPSS – CCF050	
CANCELADO	3,263,478,515
SALDOS EN PROCESO JUDICIAL	74,599,790
GLOSAS POR CONCILIAR	721,694
GLOSAS ACEPTADAS IPS	179,682,484
FACTURAS DUPLICADAS	9,448,956
FACTURAS PARA COBRO IDS	8,633,497
FACTURAS NO REGISTRADAS	263,862,932
TOTAL CARTERA	3,800,427,868

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas canceladas por valor **\$ 3,263,478,515**, saldos inmersos en proceso judicial **\$ 74,599,790**; glosas aceptadas IPS por valor **\$ 179,682,484**; facturas duplicadas por valor de **\$ 9,448,956**; glosas por conciliar por valor **\$ 721,694**; facturas no registradas por valor **\$ 263,862,932** y facturas para cobro IDS por valor de **\$ 8,633,497**.

Respecto de los pagos por valor de **\$3,263,478,515**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló el valor total a corte 30 de junio de 2024, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información.

Así mismo, en cuanto a la factura de cobro IDS, favor contactar al área de recobros de COMFAORIENTE EPSS, al correo electrónico recobro.eps@comfaoriente.com con el fin de verificar la trazabilidad de las facturas radicadas en el IDS por conceptos de cobros NO PBS.

En cuanto a las glosas por conciliar y facturas no registradas favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández

 <p>COMFAORIENTE E.P.S.'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	CERTIFICACIÓN	Versión: 05	Código: F-EPSS-88
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 26/02/2024	
	EPS-S	Página: 2 de 2	

312-3067512, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas.

Se advierte y como se evidencia, algunos de los valores antes mencionados, se encuentran inmersos en un proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

Cualquier inquietud puede comunicarse a los correos electrónicos oscar.cancino@comfaoriente.com o cartera3.eps@comfaoriente.com

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del 2024.

Atentamente,

(Original Firmada)

OSCAR CANCINO BAUTISTA
Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud
COMFAORIENTE EPS-S

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	PAULA HERRERA CASTRO	Auxiliar De Cartera SERVI- SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión - COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente Documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			